

VISTOS:

El Acuerdo N° 152-2024-AMAG/CD, adoptado en Sesión N° 24 de fecha 20 de noviembre del 2024, por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y estando al resultado de la votación por unanimidad efectuada por los señores del Pleno del Consejo Directivo, en la citada sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, el Pleno del Consejo Directivo, es el más alto órgano de gobierno de la Academia de la Magistratura, el mismo que está integrado por siete consejeros, tres designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, y uno por la Junta Nacional de Justicia;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, establece que el Vicepresidente es elegido por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, con Resolución N° 000013-2024-D-AMAG/CD se formalizó el Acuerdo N° 116-2024-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, que designa “(...) *por unanimidad, al señor consejero doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de dos años (...).*”

Que, con Acuerdo N° 148-2024-AMAG-CD de la Sesión N° 24 de fecha 20 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Directivo dispuso por unanimidad “(...) **ACEPTAR** la renuncia del señor Consejero Roberto Rolando Burneo Bermejo al cargo de vicepresidente y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (...)”.

Que, mediante Acuerdo N° 152-2024-AMAG/CD, los miembros del Pleno del Consejo Directivo acordaron por unanimidad “(...) **PROCLAMAR** a la representante de la Junta Nacional de Justicia –JNJ ante la AMAG, doctora doctora Imelda Tumialan Pinto, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de ley (...)”;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato

legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por lo cual;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR, por unanimidad, a la representante de la Junta Nacional de Justicia –JNJ- ante la AMAG, doctora Imelda Tumialan Pinto, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de ley; quien asumirá funciones desde el 22 de noviembre de 2024.

Artículo Segundo. DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución al señor Fiscal de la Nación, al señor Presidente del Poder Judicial, al Presidente de la Junta Nacional de Justicia; y, al señora magistrada elegida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Firmado digital

MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

MELT/ccc/